

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****012470 01 AGO 2018**

Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 434 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer ciento quince (115) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, entre otros.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número **20182320068095** del **06** de **julio** de **2018**, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. **15241**, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, respecto del cual se convocaron 2 vacantes.

Que, mediante correo electrónico de fecha **17** de **julio** de **2018**, la Comisión Nacional del Servicio Civil envió la lista de elegibles en firme del empleo identificado con el código OPEC No. **15241**.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la citada Resolución, figura en el **PRIMER** lugar de la lista de elegibles **DANIEL RICARDO SOLÓRZANO RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. **79.397.819**.

Que el Ministerio de Educación Nacional nombro en periodo de prueba mediante a Resolución N° **12306** del **30** de **julio** de **2018**, a **DANIEL RICARDO SOLÓRZANO RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. **79.397.819**.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

Que es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba del segundo elegible de la lista.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la citada Resolución, figura en el **SEGUNDO** lugar de la lista de elegibles **SANDRA CAROLINA CHAVES ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía No. **1.078.366.566**.

Que, en la actualidad, **SANDRA CAROLINA CHAVES ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía No. **1.078.366.566** ostenta derechos de carrera en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14** ubicado en la **OFICINA DE COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONALES**.

Que el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015 señala: "Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción en el registro público".

Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que de conformidad con la certificación de fecha **17 de julio de 2018**, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que **SANDRA CAROLINA CHAVES ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía No. **1.078.366.566**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Nombrar en ascenso en periodo de prueba a **SANDRA CAROLINA CHAVES ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía No. **1.078.366.566**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 2°. La persona nombrada por medio del presente acto administrativo, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

manifiestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 3°. Declarar la vacancia temporal del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14** ubicado en la **OFICINA DE COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONALES** de la Planta Global del Ministerio de Educación Nacional, mientras dure el período de prueba de **SANDRA CAROLINA CHAVES ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía No. **1.078.366.566**.

ARTÍCULO 4°. La vacancia temporal para el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14** ubicado en la **OFICINA DE COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONALES**, surtirá efectos a partir de la posesión de **SANDRA CAROLINA CHAVES ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía No. **1.078.366.566**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, y hasta que el periodo de prueba culmine o a partir de la renuncia al referido empleo.


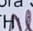
ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


YANETH GIHA TOVAR

Aprobó:  Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General MEN
Revisó: Edgar Saul Vargas Soto – Subdirector de Talento Humano
Andrea Margarita Castillo Martínez – Coordinadora STH
Proyectó: Herney Sierra Puccini – Abogado Contratista STH 

POS: 1002 